



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

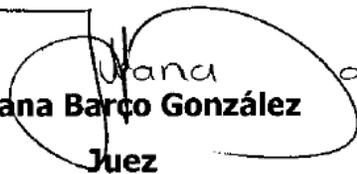
Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00810

Asunto: Aclara.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede obrante en el cuaderno principal, se le indica a la parte actora que lo requerido en el auto del 22 de agosto de 2022, es con el fin de que aclare cuál es la medida pretendida en relación a la Motocicleta YAMAHA YBR-125ED Placa: IJG67E, toda vez que no se indicó en la solicitud.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 5 sep 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d0403b6f2433ef7c91f854b852e6be9d86f557d41dcd3f2295271ae0ee889c**

Documento generado en 02/09/2022 07:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>